

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

08/07/2013

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a los ciudadanos Sra. Fiorella Contreras y otros, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto para cubrir cargos de ingreso a la Carrera Arquitecto/a, para cumplir tareas en la Unidad Plan de Ordenamiento Territorial.

Montevideo, 8 de Julio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que solicita la contratación de 4 (cuatro) ciudadanos según la lista de prelación establecida en la Resolución N° 270/13 de fecha 14 de enero de 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos que se indican, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 445/12 de fecha 30 de enero de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 – Arquitecto/a, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico, Grupo Único, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en la Unidad Plan de Ordenamiento Territorial, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria:

Cédula	Nombre
2.510.287	FIORELLA CONTRERAS
2.641.580	VIRGINIA FARUELO
3.992.525	MARÍA FERNANDA GOYOS GERMÁN
4.563.260	MARTÍN SUÁREZ CALZADA

2º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

3º.- Los citados ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese al Departamento de Planificación; a la División Planificación Territorial; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Plan de Ordenamiento Urbano; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-